



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 5249 /
QUILLON, 23 DIC 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°70 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/1.162 con fecha 15/12/2021;
3. Compra Ágil **ID 130177-65-COT21**, con fecha 15/12/2021;
4. Orden de Compra de ID 1030177-109-AG21 de fecha 20/12/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.003 de fecha 14.12.2021 que, Aprueba programa denominado "**ACTIVIDADES DICIEMBRE - QUILLÓN 2021**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA BANDA MUSICAL PERTENECIENTE A ORFEON DE CARABINEROS, QUIENES SE**

PRESENTARÁN EN ACTIVIDAD ANIVERSARIO COMUNAL EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD.

- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA ÁGIL: cotización recibida anexada.
- SE TRANSCRIBE LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA:

MICRO JAVIER SIMON CID GARCIA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados COTIZACIÓN DE ALOJAMIENTO INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA Y EN SEGUNDO DIA SOLO DESAYUNO PARA 28 PERSONAS VIGENCIA: 14-01-2022	\$ 1.000.000 Monto total
--	--	-----------------------------

Criterio de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

JAVIER SIMÓN CID GARCIA, fue única cotización recibida en portal de mercado público y que cumple con lo requerido.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **JAVIER SIMÓN CID GARCIA. RUT:** [REDACTED] por la suma de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), para compra denominada **"CONTRATACIÓN SERVICIO ALOJAMIENTO BANDA MUSICAL"**.
2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO